



ORDENANZA N° 1647/2008

VISTO: El Expte. N° 4278/08 del Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 08/09/2008 que contiene Nota N° 1097/08 de Viceintendencia, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad automotor para el servicio de taxi, presentada por el Sr. Hernández Mario Luis, D.N.I. N° 23.428.185, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASICC 4P SUPER 1.6N, Año 2008, Sedan 4 Puertas, Motor N° 7H5137245, Chasis N° 8AGSB19N08R323628, Dominio N° HHS265, de su propiedad, con domicilio en calle Mariano Moreno 642 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 01/10/2008, conforme Despacho N° 223/08 de la Comisión de Producción y Turismo, dispone por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, se debe derogar la Ordenanza N° 1417/2008 de fecha 07/12/2006 mediante la cual se habilitaba como Taxi la unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA S, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 159A2038861264, Chasis N° 8AP155000W8436168, Dominio N° CDK643, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO A. MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **HABILITASE** la Unidad Automotor Marca CHEVROLET, Modelo CORSA CLASICC 4P SUPER 1.6N, Año 2008, Sedan 4 Puertas, Motor N° 7H5137245, Chasis N° 8AGSB19N08R323628, Dominio N° HHS265, bajo la Licencia Comercial que explota en el rubro Taxi el Sr. Hernández Mario Luis, D.N.I. N° 23.428.185, con domicilio en calle Mariano Moreno n° 642 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: **DERÓGASE** la Ordenanza N° 1417/2.006 de fecha 07/12/2.006.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4º: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1399/08.-

ANDREA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO A. MARCOVESKY
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES